



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOSENTOS SETS.

ulgerisima que dilatarandore sepiende el tiempo sula sime-
za se esta perdendo lo nacido y no nacer lo ultimo qe se remu-
no puede variar ni su preemion la Villa, mas si el Sr. Vicario
en cuerra inconvenientes, tampoco se queda ala Villa orzo ad-
vino que el de un Reino, y si lo hace separa el tiempo sula
simentera in xerim y seae la decimion, observando la Villa qe
la mision actual da bastante fomento para que se consigui-
ran mas los efectos sula rogativa por lo movido que los coraron
se allar con ella

con lo que se concluyo en Ayuntamiento qe se firmaron dho
sen de qe Wel ano doyse =

Comendador

Jospe Navarro

Melgares

Portillo

Fonzevilla

Salazar

Marin

Carriquerente

Facen: Antonio Provençal
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veis y Diez en hie y mil ochocientos y
veis: Precedida una or amedim expresa del ayuntamiento que adreerane
sepmo al Consejo Turcia y pteymiento de ella, a saber los señores D.
dies Antonio Romero Abogado sula R. Consejo. Governador y Capitan
a Guerra sula misma por su D. Pedro Lopez Dria; D. Zelenio Tor-
sua del Puerto; D. Juan Navarro Arriola; D. Pedro Ramon Melgares; D.
manuel Portillo Ferrer; D. Antonio Garcia Marin Rector pptaor y
Josef Salazar de un Indio nob y seprocedie a acordar lo se
por el Sr. D. Pedro Ramon Melgares se disp: que consigui enes alo den-
rado en el dia de ayer, en el mismo de avino con el Sr. Vicario haciendo le-
ver lo mucho que imtrava raes en rogativa amia pa. la Encome-
de su Hermita, parido or ens nombres por la notoria falta n. Ayunta-